



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 258/2014, dimanante del J.F. 366/13, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancias de Ana Patricia Pina Castelo Branco y Juliane Irineu Dacruz, contra las mismas, sobre falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad. Se ha acordado que se notifica a Ana Patricia Pina Castelo Branco, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 9-12-2014 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Ana Patricia Pina Castelo Branco y Juliane Irineu Dacruz contra la sentencia dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas número 366/13 y en fecha 21 de octubre de 2013, y ratificar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a las recurrentes de las costas procesales causadas en esta apelación, si alguna se acreditase devengada.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro al juicio de faltas de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Patricia Pina Castelo Branco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de febrero de 2015.

El/la Secretario/a
(ilegible)